

RESOLUCIÓN () 4 Viedma, 29 MAR. 2017

VISTO:

La Actuación ZA Nº 321/2016 referida a "Modificaciones reglamentación Ayudantes Alumnos ad honorem y Ayudantes Graduados ad honorem"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD 220/2006 se aprobó la propuesta para la designación de Ayudantes Alumnos, implementada a partir del mes de septiembre de 2006;

Que la Secretaría Académica del CURZA en conjunto con el comité académico y la secretaria académica del CEUZA trabajó en la reformulación de dicho reglamento, atendiendo a las distintas sugerencias recibidas a lo largo de la aplicación de la mencionada normativa;

Que la comisión de interpretación y reglamento en su reunión del día 21 de febrero de 2017 recomendó avalar las modificaciones sugeridas;

Oue la comisión de asuntos docentes y estudiantiles en su reunión del día 01 de marzo de 2017 recomendó aprobar las modificaciones propuestas;

Que el Consejo Directivo del CURZA en su 1º Sesión Ordinaria del día 08 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de la resolución CD Nº 220/2006:

Que, con el objeto de que exista una única reglamentación vigente, resulta conveniente derogar la resolución CD N° 220/2006 y dictar una nueva normativa donde se contemplen las modificaciones aprobadas;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CD Nº 220/2006 referida a la propuesta de designación de Ayudante Alumnos, a partir de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de designación de Ayudantes Alumnos ad honorem que figura en el Anexo I de la presente, a partir de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico

CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZ DECANO

Centro Regional Zona Atlántica

U. N.C.

CAM

CEC

KAI.



RESOLUCIÓN 10 4 7 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I

DESIGNACIÓN DE AYUDANTES ALUMNOS AD HONOREM

El Comité Académico recomienda mantener un principio básico y orientador de todo procedimiento: establecer clara diferencia entre las funciones del docente, cuyas obligaciones están reglamentadas por Ordenanza CS Nº 492/91 de las de un ayudante ALUMNO ad honorem que ingresará a la cátedra en los términos establecidos por la Ordenanza CS Nº 640/96 bajo las siguientes condiciones:

Título 1- De la designación:

Art. 1°- Condiciones Generales

- 1- Podrá ser ayudante todo aquel alumno regular que haya aprobado la asignatura para la cual se postula.
- 2- El AYS-3 será designado siempre que ingrese en un Plan de Formación de Recursos Humanos, con la categoría de Ayudante de Segunda y con una carga horaria equivalente a la de una dedicación simple (10 horas semanales), por el período que determine el docente a cargo de la cátedra, y según lo previsto en el Plan de Formación.
- 3- El AYS-3 se presentará a una prueba de selección de antecedentes y oposición.
- **4-** Una vez designado se renovará su permanencia como AYS-3 en una misma cátedra siempre que el docente a cargo presente un informe de evaluación anual o cuatrimestral en el que así lo recomiende, y que el alumno mantenga su condición de alumno regular de la Carrera en la que se ha inscripto.
- 5- La cantidad de alumnos a cargo de formador quedará determinada por el docente a cargo y su libertad de cátedra.

Art. 2°- De la convocatoria

- 1- Los Departamentos y Coordinaciones elevarán a la Secretaría Académica la nómina de asignaturas que soliciten ayudantes alumnos, en el mes de diciembre para las asignaturas de cursada anual, y diciembre y junio para las cuatrimestrales. Indicará en la solicitud: Nombre y apellido de los miembros de la comisión evaluadora y su rol o categoría docente. Asimismo, ésta deberá ser acompañada por el Plan de Formación presentado por el docente a cargo.
- 2- La nómina de cátedras que soliciten ayudantes alumnos será publicada en los paneles correspondientes a cada carrera por un plazo de 15 días hábiles a partir de la aprobación del Consejo Directivo.

Art. 3°- De la inscripción

- 1- La inscripción permanecerá abierta durante los 15 días de publicación
- **2-** Los postulantes podrán formalizar su inscripción ante los departamentos o coordinaciones de carrera. Presentarán a tal efecto la siguiente documentación:
- Solicitud de inscripción que fundamente su elección.





- CV- modelo CVAR (www.mincyt.gob.ar) o equivalente resol. 112/91 (anexo I.4.) acompañado por Rendimiento académico o certificado entregado por la Institución.
- Otros antecedentes.

En el momento de la inscripción se le proporcionará una copia del Programa de la asignatura para la que se inscribe.

Art. 4°- De la prueba de selección

- 1- Cumplido el plazo de los 15 días previstos en el artículo anterior se publicará por el término de **tres días** hábiles:
- la nómina de inscriptos
- la fecha y hora en que los postulantes deberán presentarse a la entrevista personal.
- los miembros de la comisión evaluadora.
- **2-** La comisión evaluadora que realizará la selección de los postulantes estará integrado por:
- Coordinador de la Carrera o Director del Departamento, ante ausencia o imposibilidad, participará en su lugar la Dirección de Administración Académica.
- Profesor a cargo de la materia
- Un integrante del equipo de cátedra, si lo hubiere.
- Un alumno de la carrera- con su correspondiente suplente- designado por el Centro de Estudiantes el que cumplirá el rol de veedor del procedimiento y deberá reunir iguales condiciones que el postulante (ser alumno regular y tener la materia aprobada).
- 3- La comisión evaluadora analizará la documentación presentada a fin de constatar el desempeño académico del estudiante y mantendrá una entrevista personal que tendrá como objetivos:
- Indagar el interés del estudiante por la asignatura o área curricular
- Intercambiar ideas acerca de su integración al equipo de cátedra
- Escuchar su propuesta de trabajo y colaboración en los aspectos puntuales en los cuales podrá desempeñarse, según el Programa de la cátedra.
- Valorar sus características personales para desarrollar las funciones de ayudante alumno.
- **4-** La comisión evaluadora presentará un dictamen que se publicará por el término de tres días hábiles.

Art. 5°- De las designaciones

Una vez realizada la selección de los postulantes, los Coordinadores y/ o Directores de Departamento elevarán la misma al Consejo Directivo quien realizará las designaciones correspondientes de acuerdo con las normas vigentes.

Dichas designaciones serán por el plazo que determine el docente formador, dependiendo del plan de formación de recursos humanos presentado (para asignaturas anuales se recomienda un plan de formación anual, sin embargo, para asignaturas de duración cuatrimestral, el plan de formación podrá ser de duración anual)

CAM

CEC

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY
Secretario Académico
CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI

Centro Regional Zona Atlantica



Título 2- Funciones y obligaciones:

Art. 1°- Del Ayudante alumno:

Las funciones del Ayudante Alumno serán:

- 1- Cumplir con las actividades previstas en el Plan de Formación presentado por el docente formador.
- 2- Participar en la programación de la cátedra en sus distintos aspectos.
- 3- Asistir a las clases teóricas.
- 4- Orientar a los alumnos en el desarrollo de los trabajos prácticos, con asistencia de los Auxiliares de Cátedra y al solo efecto de colaborar en el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos, así como de su propia formación.
- 5- No será función del AYS-3 estar a cargo de comisiones, tomar los parciales o corregir trabajos prácticos.
- 6- Realizar un informe final del plan de formación llevado a cabo (anexo I.3)

Art. 2°- Del Profesor a cargo de la cátedra:

- 1- Presentará la solicitud de/l ayudante/s alumno/s indicando la constitución del equipo de cátedra, el número de alumnos y un Plan de Formación de Recursos Humanos para presentar al Consejo Directivo en el momento en que se solicite el llamado para cubrir cargo/s de AYS-3 a/h (anexo I.1).
- **2-** Elevará un **Informe de evaluación** del Ayudante alumno al Coordinador o Director de Departamento, y será éste condición para la renovación automática de la designación del alumno, según se establece en el presente reglamento (anexo I.2)
- **3-** Elevará el mismo **Informe de evaluación,** junto con el informe del Ayudante alumno a la Secretaría Académica del CURZA, para la construcción de legajos personales.

Art. 3°- De la Secretaría Académica del CURZA:

1- Será función de la Secretaría Académica del CURZA gestionar la construcción de legajos personales para los Ayudantes Alumnos donde constarán los Informes de evaluación emitidos por el Profesor a cargo de cátedra.

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCo Mag. CLAUDIO A. MENNECOÀ/
DECANO
Centro Regional Zona Atlàntica

CAM

CEC



RESOLUCIÓN № 0 4 7 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.1 PLAN DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD ACADEMICA	
DEPARTAMENTO	
CARRERA	
ASIGNATURA	
REGIMEN DE CURSADO	
AÑO DE LA CARRERA	
PROFESOR A CARGO	
AUXILIARES	
AYUDANTES AD-HONOREM	
AÑO	

UNIDAD DEL PROGRAMA DE CATEDRA (indicar los contenidos)

- 1- OBJETIVOS DEL PLAN (hacia el Ayudante alumno- hacia los alumnos de la asignatura, desde el punto de vista curricular y académico)
- 2- TEMA ORGANIZADOR
- 3- CONTENIDOS DEL PLAN
- 4- BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA Y DE CONSULTA
- 5- ACTIVIDADES DEL AYUDANTE ALUMNO
- 6- SISTEMA DE EVALUACION (especificar criterios coherentes con el Informe y métodos)

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZ DECANO Centro Regional Zona Atlántica

U. N. C

CAM



RESOLUCIÓN № 0 4 7 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.2 INFORME DE EVALUACION DEL AYS-3 a/h

UNIDAD ACADEMICA	
DEPARTAMENTO	
CARRERA	
ASIGNATURA	
REGIMEN DE CURSADO	
AÑO DE LA CARRERA	
PROFESOR A CARGO	
AUXILIARES	
AYUDANTES AD-HONOREM	
AÑO	

APELLIDO Y NOMBRE DEL AYS-3 a/h	
DNI Y LEGAJO	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1-Cumplimiento del plan de trabajo propuesto:
- 2-Consulta y aplicación de la bibliografía:
- 3-Calidad de los informes orales y escritos:
- 4-Condiciones para el trabajo en equipo:
- 5-Condiciones para la tarea de orientación de los alumnos:
- 6-Asistencia a curso/s, seminario/s u otras actividades que completan su formación
- 7-Otros comentarios

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (especificar con claridad si se recomienda renovar la designación del Ayudante y fundamentar brevemente)

> Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCO

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI DECANO Centro Regional Zona Atlantic

U. N. C.

CAM



RESOLUCIÓN № 0 4 7 Viedma, 29 MAR, 2017

ANEXO I.3 INFORME DEL AYS-3 a/h

UNIDAD ACADEMICA	
DEPARTAMENTO	
CARRERA	
ASIGNATURA	
REGIMEN DE CURSADO	
AÑO DE LA CARRERA	
PROFESOR A CARGO	
AUXILIARES	
AYUDANTES AD-HONOREM	
AÑO	

APELLIDO Y NOMBRE DEL AYS-3 a/h DNI Y LEGAJO

El informe del AYS-3 a/h deberá contar con los sigueintes ítems, pudiendo agregar otras consideraciones:

- 1-Dinámica del grupo de trabajo:
- 2-Acceso a la bibliografía propuesta y su aplicación:
- 3-Seguimiento por parte del docente a/c:
- 4-Espacios de participación dentro de la cátedra:
- 5-Aspectos teóricos, metodológicos y pedagógicos considerados relevantes:
- 6-Deseo de seguir participando en la cátedra como AYS-3 a/h
- 7-Otros comentarios

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO AL MENNECOZZI DECANO
Centro Regional Zona Atlántica

U. N. C.

CAM



1- Datos Personales
Apellido/s y nombre/s:

RESOLUCIÓN Nº 0 4 7 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.4. CV- Resol. Nº 112/91

DNI:	Legajo:		
Nacionalidad:			
Lugar y fecha de naci	miento:		
Domicilio particular:			
Domicilio laboral:			
Tel. Fijo:	Tel. Celula	ır:	
e- mail:		·	
doctorados, postdoct Título: Universidad/Unidad Año de egreso:	iversitario/s (de grado torados) Académica: ior/es no Universitario/s	olecimiento: y postgrado- especializaciones, maestrías,	
3- Antecedentes Docentes en el nivel universitario y/o superior, vinculados a la asignatura objeto del llamado			
4- Antecedentes profesionales vinculados a la asignatura objeto del llamado			
5- Cursos, seminarios, talleres y conferencias desarrolladas con relación a la asignatura objeto del llamado			
6- Publicaciones vinculados a la asignatura objeto del llamado			
7- Trabajo inéditos vinculados específicamente a la asignatura objeto del llamado			
8- Cargos o tareas de	e investigación y extension	on universitaria	
9- Cualquier otro tipo de antecedente que el aspirante considere incorporar vinculado con			
la asignatura objeto del llamado, indicándose en cada caso el establecimiento y el período de desempeño.			
CAM		Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI	
CEC	Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAN Secretario Académico CURZA - UNCO	DECANO Centro Regional Zona Atlántica U.N.C.	